CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que mediante auto del 15 de febrero se aceptaron las aclaraciones al trabajo de partición y adjudicación dentro del presente proceso de sucesión mixta de la extinta ERNESTINA MAYA DE MORENO, realizado por el auxiliar designado, lo anterior a solicitud de una de las herederas; y el pasado 17 de febrero el partidor allega nuevo trabajo, corrigiendo la hijuela 4 , pues se colocó el nombre de la heredera Martha con H cuando, su nombre real es MARTA (sin H), por lo que para no tener inconvenientes en un futuro con dicha heredera al momento de efectuar cualquier tipo de negociación sobre el inmueble ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, solicito aceptar la corrección a la partición que se adjunta al presente escrito al momento de expedir las copias respectivas con destino a la Oficina de Registro sin necesidad de nuevo auto; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

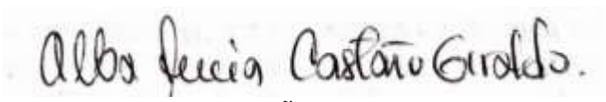

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Sucesión
Radicado: 2005-00752

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dado que la corrección realizada al nuevo trabajo de partición integrado no es de relevancia, solo se hace para efectos de evitar algún inconveniente con la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, se dispone que al momento de remitir el nuevo trabajo integrado tal como se dispuso en el auto 15 de febrero pasado, sea enviado el último aportado por el auxiliar en correo recibido el pasado 17 de febrero de los corrientes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a7fd2967e2a7d6186e489976a15dd38406ee8e50ff10edaeb188dda3b3294cb
Documento generado en 22/02/2021 10:27:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica